

Expediente. - PNT-CDHEA-099-010054724000099/24
Aguascalientes, Ags., a cinco de noviembre dos mil veinticuatro

Vista la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. **"David Gonzalez"** en fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, misma que fue registrada bajo el número de folio **010054724000099**, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Solicito la siguiente información: 1. El número de quejas recibidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio. 2. El número de recomendaciones emitidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio."

Por lo anterior, esta autoridad:

ACUERDA

Téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde, siendo PNT-CDHEA-099-010054724000099/24, y toda vez que no señala un medio diferente para recibir notificaciones, téngasele por aceptando que las notificaciones se le hagan a través de la Plataforma Nacional, lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a su solicitud me permito comunicarle lo siguiente:

En términos de lo establecido por los artículos 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 121, 123, 124 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procede a resolver lo siguiente:

De conformidad con los oficios VG/297/2024 y R.150/2024 de la Visitaduría General y la Encargada del Área de Proyectos de este organismo público, se le informa lo siguiente:

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 32 fracción VI, 33 y 52 párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, y artículos 34 y 35 de su Reglamento Interno, se le informa que la búsqueda realizada en los libros electrónicos con que cuenta esta Comisión se pudieron advertir las siguiente quejas presentadas en contra de la Fiscalía General de Justicia de este Estado (u homóloga), es decir Fiscalía General

del Estado, Policía de Investigación, Ministerio Público y/o Policía Ministerial, la cual se le entrega desglosada por año, como fuera solicitado:

AÑO	PRESUNTO DERECHO VULNERADO	TOTAL
2016 Total de Quejas presentadas: 98	Derecho a la Honra	1
	Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	84
	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	13
	Total de Derechos Presuntamente violados	98
2017 Total de Quejas presentadas: 111	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	26
	Derecho a la Honra	3
	Derecho a la protección de la Salud	1
	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	1
	Derecho a la integridad y Seguridad Personales	81
	Derechos Laborales y a la Seguridad Social	1
	Total de Derechos Presuntamente violados	113
2018 Total de Quejas presentadas: 88	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	12
	Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	73
	Derechos Civiles	1
	Derecho a la vida, Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	2
	Principio de Igualdad ante la Ley y no Discriminación	1
	Total de Derechos Presuntamente violados	89
2019	Derechos laborales y a la Seguridad Social	2

Total de Quejas presentadas: 78	Derecho a la Integridad y Seguridad personales	65
	Otra violación a los Derechos Humanos	1
	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	10
	Derecho a la vida, Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	1
	Total de Derechos Presuntamente violados	79
2020 Total de Quejas presentadas: 57	Principio de Igualdad ante la Ley y no Discriminación	2
	Derecho a la Integridad y Libertad Personales	32
	Otra violación a los Derechos Humanos	2
	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	20
	No violación a Derechos Humanos	1
	Total de Derechos Presuntamente violados	57
2021 Total de Quejas presentadas: 105	Derecho a la vida, Derecho a la Integridad y Seguridad personal	2
	Derecho de las personas con discapacidad	1
	Derechos laborales y a la Seguridad Social	2
	Igualdad ante la Ley y no discriminación	1
	Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	58
	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad personal	36
	Otra violación a los Derechos Humanos	5
	Total de Derechos Presuntamente violados	105
2022	Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	83

Total de Quejas presentadas: 114	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	70
	Derechos Civiles	1
	Derecho a la vida, Derecho a la Integridad y Seguridad personal	1
	Principio de Igualdad ante la Ley y no discriminación	2
	Violación a otros Derechos Humanos	3
	Total de Derechos Presuntamente violados	160

En respuesta a la información solicitada se le comunica que la misma se le entrega mediante los informes Anuales de los años 2016 al 2022 en las siguientes ligas electrónicas:

Año	Liga electrónica
2016	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-2016.pdf página 119 -139
2017	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-2017.pdf página 92 – 111
2018	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-2018.pdf página 57 – 104
2019	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2024/10/Copia-de-INFORME-2019.pdf página 75 - 108
2020	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-2020.pdf página 55 – 73
2021	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2024/10/Copia-de-INFORME-2021.pdf página 77 – 88
2022	http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2023/10/Informe-2022.pdf página 79 – 80

Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra del presente acuerdo, procede el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Así lo proveyó y firma la suscrita, Anayeli Romo Santoyo, Persona Habilitada de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

CDHEA

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de AGUASCALIENTES